

Universidad Popular Autónoma de Veracruz

en use de la facultad que le cencede su ley y en vista de que



Cost Juis Bertilez Lella.

cumplió con les requisites exigides per la reglamentación correspondiente, según le asentado en acta de fecha veintidés del mes de septiembre del año des mil catorce, otorga el presente

Título

de

Licenciado en Derecho

YAR 16:18

Expedido en la ciudad de Xalapa-Enriquez. Veracruz de Ignacio de la Llave, el día trece del mes de noviembre del año des mil caterce.

> Gartlermo II. Zúñiga Martínez Rector

EL GIF SUSCRISE DIRECTOR DE EDUCACION SUTERIOR DE LA UNITARISTE DOCT DE METEUROS DE LA UNITARISTE DE LA UNIT

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: NACIONALIDAD). FUNDAMENTO LEGAL: Afficulo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en moteria de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Pública;72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en iesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Slegestre de la Tennoèn' General de Profesions

Felia No. 004464

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09170311

EN VIRTUD DE QUE
JOSE LUIS
BENITEZ
VILLA

CURP

CURPO CON LOS RECUISTOS EDGIPOS POR LA LEY
RECUMBINADA DEL ATRICATO DE CONSTITUCIONAL
RECUMBINADA DEL ATRICATO DE CONSTITUCIONAL
RECUMBINADA DE ERICCIÓ DE LAS PROFESIONESE N. EL
DISTITIO FESTIMAN SU RECUMBINO SE LES
EN ENCACIÓN DE TIPO SIPERRO LA
PERSONAL CON ÉFECTOS DE PATENTE PARIA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
DERECHO

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09170311

SBP



México D.F. 30 de Abril del 2015



IRMA DEL TITULAR

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*,72,76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.